

RESOLUCIÓN 153/2019

En Guadalajara, Jalisco, a los 30 días del mes de julio del año 2019, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LPN69/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"PLATAFORMA INTEGRAL DE SUMINISTRO Y ADMINISTRACIÓN DE PLACAS CON TRAZABILIDAD"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Mediante oficio número SHP/DGACS/DRM/430/2019, de fecha 19 de junio del año 2019, suscrito por el Ing. Javier Eduardo Maya Vázquez, en su carácter de Director General de Administración, Contabilidad y Sistemas, y el Lic. Francisco Javier Lares Ceballos, en su carácter de Director de Recursos Materiales, ambos de la Secretaría de la Hacienda Pública, solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional número **LPN69/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"PLATAFORMA INTEGRAL DE SUMINISTRO Y ADMINISTRACIÓN DE PLACAS CON TRAZABILIDAD"**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 25 de junio del año 2019, fueron presentadas las Bases para la Licitación Pública Nacional número **LPN69/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"PLATAFORMA INTEGRAL DE SUMINISTRO Y ADMINISTRACIÓN DE PLACAS CON TRAZABILIDAD"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- Con fecha 4 de julio del año 2019, fueron aprobadas las Bases para la Licitación Pública Nacional número **LPN69/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"PLATAFORMA INTEGRAL DE SUMINISTRO Y ADMINISTRACIÓN DE PLACAS CON TRAZABILIDAD"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con fecha 8 de julio del año 2019, fueron publicadas las Bases correspondientes a la Licitación Pública Nacional número **LPN69/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"PLATAFORMA INTEGRAL DE SUMINISTRO Y ADMINISTRACIÓN DE PLACAS CON TRAZABILIDAD"**.
- 5.- Se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día **15 de julio** del año **2019**, tal y como lo establece el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, desahogando la misma la C. Adriana Jiménez Navarro, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, con el carácter de representante de la Unidad Centralizada de Compras; así como el C. Carlos Israel Pacheco Ibarra, con el carácter de Director de Ingresos Automatizados y Control Vehicular, el C. José Manuel Castellanos Hernández, en su carácter de Coordinador Interno, ambos de la Secretaría de la Hacienda Pública; el C. Luis Gabriel Fierros Manzo, con el carácter de Jefe de Oficina de Publicaciones de la Secretaría General de Gobierno; además, el Lic. Josué Navarro Romero, en su carácter de Titular del Órgano Interno de Control, el Ing. Eliseo Zúñiga Gutiérrez, con el carácter de Director General de Tecnologías de la Información, ambos de la Secretaría de Administración, y por último, el Lic. René Gabriel Ibarraran Hernández, con el carácter de Testigo Social; cabe precisar que en la junta aclaratoria en mención, se registraron los siguientes participantes: **TROQUELES DE MÉXICO, S.A. DE C.V., DISEÑO E IMPRESOS DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V., TALLERES UNIDOS MEXICANOS, S.A. DE C.V., COMERCIAL E INDUSTRIAL CANCEL, S.A. DE C.V., I PRINT ENTERPRISES, S. DE R.L. DE C.V., PROCESOS GRÁFICOS PARA PUBLICIDAD, S.A. DE C.V., WALDALE DE MÉXICO, S.A. DE C.V. y PLACAS REALZADAS, S.A. DE C.V.**, en la que se dio respuesta a las preguntas formuladas por los participantes, recibidas el 11 de julio del 2019, y las respuestas proporcionadas por la Dependencia requirente, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 6.- Con fecha 18 de julio del año 2019, se llevó a cabo el acto de presentación de propuestas técnicas y económicas, fecha en la cual se abrieron únicamente las propuestas técnicas, y con fecha 23 de julio del año 2019, se abrieron las propuestas económicas, presentadas por **WALDALE DE MÉXICO, S.A. DE C.V., COMERCIAL E INDUSTRIAL CANCEL, S.A. DE C.V., PLACAS REALZADAS, S.A. DE C.V., I PRINT ENTERPRISES, S. DE R.L. DE C.V., Y TALLERES UNIDOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **WALDALE DE MÉXICO, S.A. DE C.V., COMERCIAL E INDUSTRIAL CANCAL, S.A. DE C.V., PLACAS REALZADAS, S.A. DE C.V., I PRINT ENTERPRISES, S. DE R.L. DE C.V., y TALLERES UNIDOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Documentación solicitada en el numeral 9 de las bases.	Comercial e Industrial Cancial, S.A. de C.V.	Placas Realzadas, S.A. de C.V.	Waldale de México, S.A. de C.V.	Talleres Unidos Mexicanos, S.A. de C.V.	I Print Enterprises, S. de R.L. de C.V.
	Pequeña	Pequeña	Pequeña	Pequeña	Pequeña
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 4 (Carta de Proposición).	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa).	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia)	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 11 (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ha obtenido del Dictamen Técnico validado por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica, de la Coordinación General de Innovación Gubernamental, el Lic. Carlos Israel Pacheco Ibarra, en su carácter de Director de Ingresos Automatizados y Control Vehicular y el licenciado José Manuel Castellanos Hernández, Coordinador Interno, ambos de la Secretaría de la Hacienda Pública, así como el C. Luís Gabriel Fierros Manzo, Jefe de Producción y Normatividad, el C. Diego Alexanderson López, Director de Publicaciones, y por la C. Nathaly Alejandra Guillen Valenzuela, Jefa de Diseño e Imagen Institucional, todos ellos de la Dirección de Publicaciones de la Secretaría General de Gobierno, mismo que se expone a continuación:

Participante	Cumple	Observaciones
Comercial e Industrial Cancal, S.A. de C.V.	CUMPLE TÉCNICAMENTE La propuesta técnica y la prueba de concepto sí cumple con lo solicitado en bases.	
Placas Realzadas, S.A. de C.V.	CUMPLE TÉCNICAMENTE La propuesta técnica y la prueba de concepto sí cumple con lo solicitado en bases.	
Waldale de México, S.A. de C.V.	CUMPLE TÉCNICAMENTE La propuesta técnica y la prueba de concepto sí cumple con lo solicitado en bases.	
Talleres Unidos Mexicanos, S.A. de C.V.	CUMPLE TÉCNICAMENTE La propuesta técnica y la prueba de concepto sí cumple con lo solicitado en bases.	
I Print Enterprises, S. de R.L. de C.V.	CUMPLE TÉCNICAMENTE La propuesta técnica y la prueba de concepto sí cumple con lo solicitado en bases.	

III.- CUADRO ECONÓMICO.

PARTIDA	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	Talleres Unidos Mexicanos, S.A. de C.V.		Comercial e Industrial Cancal, S.A. de C.V.	
				Precio unitario	Importe	Precio unitario	Subtotal
1	240,000.00	Juego	Placas automóviles de servicio particular, número de serie JRU-60-50 al JSY-30-49 y Calcomanías, sin año de vigencia de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SCT-2-2016.	230.00	55,200,000.00	243.00	58,320,000.00
2	65,000.00	Juego	Placas para Camiones y Camionetas de servicio particular, número de serie JW-47-001 al JX-12-000, y calcomanías, sin año de vigencia de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SCT-2-2016.	230.00	14,950,000.00	243.00	15,795,000.00
3	78,409.00	Pieza	Placas para motocicleta, servicio particular, serie ZCU7G a ZWF7B, de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SCT-2-2016.	114.00	8,938,626.00	119.00	9,330,671.00
4	20,000.00	Pieza	Placas para motocicleta, servicio particular, serie 05CMF7 a 06CNF2, de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SCT-2-2016.	114.00	2,280,000.00	119.00	2,380,000.00
5	5,000.00	Pieza	Placas para Remolque, servicio particular, número de serie 1-HH-8143 al 2-HH-4142, sin año de vigencia de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SCT-2-2016.	115.00	575,000.00	122.00	610,000.00
6	5,000.00	Juego	Placas automóvil de servicio público, Taxi, número de serie 7955-GMK a 3954-GML y calcomanías, sin año de vigencia de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SCT-2-2016.	230.00	1,150,000.00	243.00	1,215,000.00
Subtotal					83,093,626.00	Subtotal	87,650,671.00

I.V.A.	13,294,980.16	I.V.A.	14,024,107.36
Total	96,388,606.16	Total	101,674,778.36

PARTIDA	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	Waldale de México, S.A. de C.V.		I Print Enterprises, S. de R.L. de C.V.		Placas Realizadas, S.A. de C.V.	
				Precio Unitario	Subtotal	Precio Unitario	Subtotal	Precio Unitario	Subtotal
1	240,000.00	Juego	Placas automóviles de servicio particular, número de serie JRU-60-50 al JSY-30-49 y Calcomanías, sin año de vigencia de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SCT-2-2016.	247.00	59,280,000.00	256.00	61,440,000.00	258.00	61,920,000.00
2	65,000.00	Juego	Placas para Camiones y Camionetas de servicio particular, número de serie JW-47-001 al JX-12-000, y calcomanías, sin año de vigencia de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SCT-2-2016.	247.00	16,055,000.00	256.00	16,640,000.00	258.00	16,770,000.00
3	78,409.00	Pieza	Placas para motocicleta, servicio particular, serie ZCU7G a ZWF7B, de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SCT-2-2016	120.00	9,409,080.00	120.00	9,409,080.00	122.00	9,565,898.00
4	0,000.00	Pieza	Placas para motocicleta, servicio particular, serie 05CMF7 a 06CNF2, de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SCT-2-2016	120.00	2,400,000.00	120.00	2,400,000.00	122.00	2,440,000.00
5	,000.00	Pieza	Placas para Remolque, servicio particular, número de serie 1-HH-8143 al 2-HH-4142, sin año de vigencia de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SCT-2-2016.	124.00	620,000.00	128.00	640,000.00	129.00	645,000.00
6	5,000.00	Juego	Placas automóvil de servicio público, Taxi, número de serie 7955-GMK a 3954-GML y calcomanías, sin año de vigencia de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SCT-2-2016.	247.00	1,235,000.00	256.00	1,280,000.00	258.00	1,290,000.00
Subtotal					68,999,080.00	Subtotal	91,809,080.00	Subtotal	92,630,898.00
I.V.A.					14,239,852.80	I.V.A.	14,689,452.80	I.V.A.	14,820,943.68
Total					103,238,932.80	Total	106,498,532.80	Total	107,451,841.68

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como los lineamientos previstos en el numeral 9.3 de las Bases de la Licitación Pública Nacional número LPN65/2019 con concurrencia del Comité, denominada **"PLATAFORMA INTEGRAL DE SUMINISTRO Y ADMINISTRACIÓN DE PLACAS CON TRAZABILIDAD"**, el cual a la letra señala que se establece como criterio de evaluación el "Binario", mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla con los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, considerando los criterios establecidos en la propia ley, de acuerdo con los siguientes:

RESOLUTIVOS

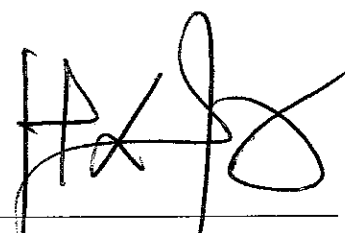
PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Nacional número LPN69/2019 con concurrencia del Comité, denominada **"PLATAFORMA INTEGRAL DE SUMINISTRO Y ADMINISTRACIÓN DE PLACAS CON TRAZABILIDAD"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **TALLERES UNIDOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.** hasta por un monto de **\$96'388,606.16 (noventa y seis millones trescientos ochenta y ocho mil seiscientos seis pesos 16/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67, apartado 1, fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que la propuesta ofertada por el proveedor adjudicado, cumple técnicamente, aunado a que oferta el precio más bajo, por lo que su propuesta económica resulta ser la más conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SEGUNDO.- Por cuanto hace a los participantes **WALDALE DE MÉXICO, S.A. DE C.V., COMERCIAL E INDUSTRIAL CANCAL, S.A. DE C.V., PLACAS REALZADAS, S.A. DE C.V., e I PRINT ENTERPRISES, S. DE R.L. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, determina que **no resultan como adjudicados**, en virtud de que sus propuestas económicas resultan ser superiores a la presentada por el participante adjudicado, y por tanto, no representan una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

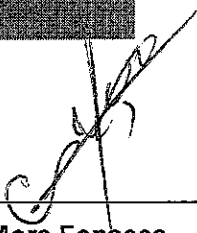
TERCERO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

CUARTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Así lo resolvieron los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, quienes lo firman de conformidad por duplicado. Notifíquese.

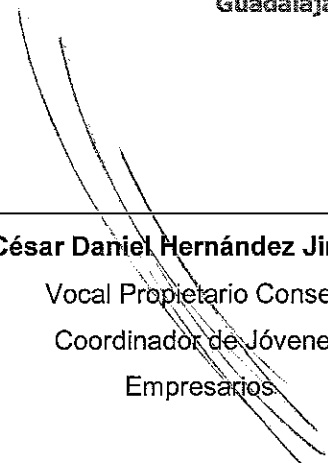

Lic. Luis Arturo López Sahagún

Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de
la Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



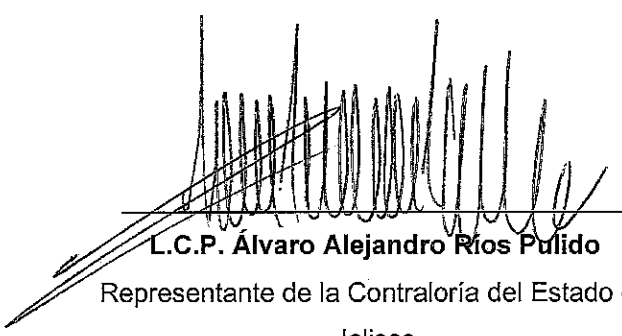
Armando Mora Fonseca

Vocal Suplente Cámara de Comercio



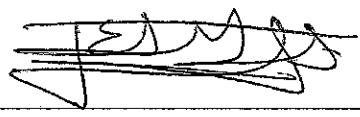
Lic. César Daniel Hernández Jiménez

Vocal Propietario Consejo
Coordinador de Jóvenes
Empresarios



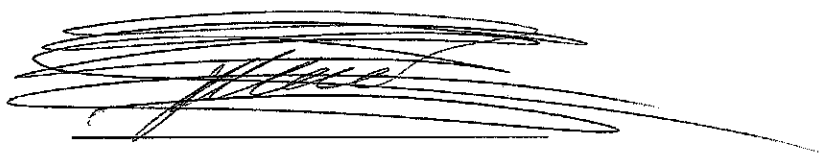
L.C.P. Álvaro Alejandro Ríos Pulido

Representante de la Contraloría del Estado de
Jalisco



Lic. Eduardo Martínez González

Vocal Propietario de Centro Empresarial de
Jalisco S.P.



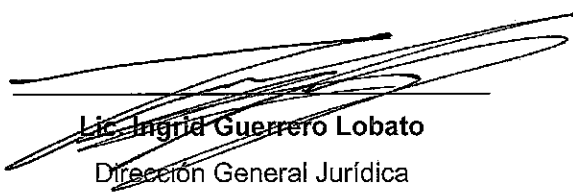
Lic. Mario Gutiérrez Treviño

Vocal Suplente Consejo Mexicano de
Comercio Exterior de Occidente



Raymundo Andrade Beltrán

Secretario Ejecutivo del Comité de
Adquisiciones de la Administración Pública
Centralizada del Poder Ejecutivo del
Estado de Jalisco



Lic. Ingrid Guerrero Lobato

Dirección General Jurídica
de la Secretaría de Administración



Lic. Josué Navarro Romero

Invitado Permanente del
Órgano de Control Interno

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LPN69/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"PLATAFORMA INTEGRAL DE SUMINISTRO Y ADMINISTRACIÓN DE PLACAS CON TRAZABILIDAD"**.